AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2012-6739 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2012, adoptó acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales de tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17.1 R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al objeto de que los interesados puedan consultar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer, en su caso, ante el pleno municipal, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si no hubiere reclamaciones, el presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Liérganes, 10 de mayo de 2012.
El alcalde,
Ramón Diego Cabarga.

2012/6739

CVE-2012-6739